

REPORTE DE NORMAS LEGALES (10.11.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>DECRETO SUPREMO N° 106-2017-PCM</u> (09.11.2017)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN)	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN. • La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN. • Se modifica el literal a) del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1141 - Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-PCM. • El referido reglamento se podrá visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-para-la-identifica-decreto-supremo-n-106-2017-pcm-1585361-1/
<u>Resolución Jefatural N° 079-2017-CENEPRED/J</u> (11.09.2017)	Aprueban el “Manual para la Evaluación del Riesgo por Tsunamis” y el “Manual para la Evaluación del Riesgo por Sismos”	Ministerio de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el “Manual para la Evaluación del Riesgo por Tsunamis”, que consta de ciento diez (110) folios, y el “Manual para la Evaluación del Riesgo por Sismos”, que consta de ciento seis (106) folios. • La Resolución Jefatural es de aplicación y cumplimiento obligatorio por los integrantes que componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
<u>DECRETO SUPREMO N° 021-2017-JUS</u> (09.11.2017)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales. • El referido reglamento se podrá visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-legisl-decreto-supremo-n-021-2017-jus-1585361-4/
<u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 431-2017-VIVIENDA</u> (08.11.2017)	Aprueban Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal. • Se deroga el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

ORGANISMO TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;"><u>RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 287-2017/SUNAT (08.11.2017)</u></p>	<p>Modifican diversas Resoluciones de Superintendencia con la finalidad de brindar facilidades a los operadores del SEE y promover la emisión electrónica de comprobantes de pago y documentos relacionados</p>	<p style="text-align: center;">Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el inciso 1.18 del artículo 1, el inciso e) del párrafo 5.1 del artículo 5, el inciso h) del párrafo 39.1 del artículo 39 y el literal f) del numeral I. del anexo D de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT, que aprueba el nuevo sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos (SEE – OSE), y normas modificatorias. • Se sustituye el segundo párrafo del artículo 3°, los artículos 6° y 6°-A, el numeral 10.2 del artículo 10°, el último párrafo del artículo 16°, así como el primer y último párrafos del artículo 32° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT , que crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente , y normas modificatorias. • Se sustituye el segundo párrafo del numeral 2.1 y el inciso a) del numeral 2.2 del artículo 2°, el acápite i) del inciso c) del numeral 4.2 del artículo 4° y el segundo párrafo del artículo 4°-A de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT , que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de Facturas y Boletas de Venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan Boleta de Venta Electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema, y normas modificatorias. • La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación, <u>salvo la Tercera Disposición Complementaria Derogatoria que entrará en vigencia el 8 de enero de 2018.</u> • Se deroga el segundo párrafo del artículo 3°-A, los artículos 4°, 5° y 8°, así como el anexo N° 7 – Declaración Jurada de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias. • Se deroga el tercer párrafo del numeral 2.1 y el tercer párrafo del inciso b) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias. • Se deroga el procedimiento N° 21 del anexo de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT, que regulan la notificación de actos administrativos por medio electrónico, y normas modificatorias.